

RECOMPENSAS DE GUERRA

Los Ingenieros de Tizza

Conforme a lo preceptuado por el general en jefe del Ejército de España en África en 31 de julio de 1924, de acuerdo con el Directorio militar, y por resolución fecha 24 del mes actual, se concede la Medalla militar, como recompensa colectiva, a las dos compañías del grupo expedicionario del quinto regimiento de Zapadores Minadores, y a la sección del tercero, que acompañaron al comandante general de Melilla en su decidido avance sobre Tizza, y que dió por resultado resolver favorablemente la situación estacionaria del combate empeñado, para aprovisionar dicha posición el día 29 de septiembre de 1921, hechos que se consideran comprendidos en el artículo primero del Reglamento provisional de la Medalla militar.

Carabinero recompensado

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede al cabo de Infantería (hoy carabiniere), Pascual Albiñana Such, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, por haber sido herido por el enemigo y causado treinta hospitalidades.

También se concede al cabo de Infantería (hoy carabiniere), Pascual Albiñana Such, la cruz de plata del Mérito militar con distintivo amarillo y verde, sin pensión, por haber estado prisionero del enemigo.

FLORIDA CRUZ, 14.-MADRID FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES AZAHAR PARA NOVIAS CORONAS

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Nulidad por intervenir fiscal militar en vez de jurídico (Pr. 29-10-918)

Antecedentes.—En la Jurisdicción de él, en 20 de febrero de 1910, se siguió causa contra el comisario de primera clase de la Armada, don J. L. y B., por percepción privativa de intereses de los fondos de la «Revista General de la Armada».

Pasada la causa a informe del señor fiscal, lo emite como sigue:

Que esta causa dió principio en Madrid en 16 de mayo de 1917 contra el comisario de primera de la Armada, don J. L. y B., por percepción privativa de intereses de los fondos de la «Revista General de la Armada», como consecuencia de una declaración prestada por el comisario don G. M., en causa instruida con motivo de varios hechos denunciados por el también comisario don A. P.

Resultado de lo actuado, que el encartado señor L., siendo administrador de la «Revista General de la Armada», en dos distintos períodos, tenía depositados la mayor parte de los fondos de esta publicación en el Banco de Castilla, produciendo un interés del 2 por 100 al año cuyos intereses, durante el período de su gestión, importaron un total de pesetas 498,90.

Resulta asimismo, que ese interés no parece consignado en las cuentas de la Revista, y aún cuando el denunciado asegura que esos fondos se ingresaron en globos con las partidas de suscripciones y anuncios, no ha conseguido probar sus afirmaciones.

Elevada la causa a plenario, y nombrado un fiscal militar, acusó éste al encartado de dos delitos de malversación cometidos, respectivamente, en el primero y segundo período de su administración; pero entregada la causa al defensor y devuelta por éste, se notaron algunas variaciones en los documentos, a ellos unidos, por lo que se repuso la causa al estado de sumario por la conexión de este nuevo delito con el principal perseguido.

Elevada nuevamente a plenario, pidió el fiscal la libre absolución del procesado.

do, por no constituir delito los hechos perseguidos, debiendo reintegrar en los fondos de la «Revista General de la Armada», los intereses producidos por la cuenta corriente del Banco de Castilla.

Pide asimismo el defensor la absolución del encartado.

El Consejo de guerra de oficiales generales que se celebró en Madrid en 26 de julio del corriente año, sentenció, de acuerdo con el parecer del asesor, que los hechos cometidos por el procesado no son constitutivos ni del delito de malversación ni de falsedad, por lo que absuelve al procesado, y llama la atención de la autoridad jurisdiccional sobre los expresados hechos por considerálos constituyentes faltas.

Disintió de la mayoría del Consejo, el vocal intendente don L. de P., quien cree incurso al procesado en el artículo 203 del Código penal de la Marina de guerra, y estima debe condenársele a la pena de dos meses de arresto.

Disiente de este fallo el general en jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte de acuerdo con su auditor, por considerar que el primero de los hechos perseguidos está definido y penado entre los delitos de estafa, en el artículo 554 del Código penal de 1800, por lo que el procesado debe sufrir la multa del tanto al duplo de perjuicio irrogado; que en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Código de la Marina de guerra, debe ser sustituida por arresto militar, debiendo indemnizar a los fondos de la Revista en la cantidad defraudada, en concepto de responsabilidad civil.

En cuanto al segundo hecho, lo considera como falta que debe castigarse con la corrección gubernativa de cinco días de arresto militar, con arreglo al artículo 326 del Código penal de la Marina de guerra, y en virtud de lo expuesto, eleva los autos a este Consejo Supremo para su resolución.

El procesado estuvo en prisión preventiva desde el 26 de noviembre a 6 de diciembre de 1910.

Aparece claramente en los autos que los delitos atribuidos al comisario señor L., fueron siempre delitos comunes; delito común el de malversación de fondos, y lo mismo el de falsificación con que se designa, durante un período de la causa, el segundo de los hechos perseguidos.

Cierto que esa falsedad se dice cometida en documentos militares; pero ni ese aditamento puede cambiar la naturaleza del delito, ni puede prevalecer tal designación, tratándose de los documentos administrativos de una Revista profesional.

Tampoco tiene carácter militar ni profesional el delito de estafa que atribuye al procesado la autoridad jurisdiccional con su auditor. No se comprende, por lo tanto, por qué en las dos ocasiones que esta causa ha sido elevada a plenario, se haya nombrado un fiscal militar.

El mismo auditor, en su informe al folio 209 y 209 vuelto, considera equivocado el criterio en cuya virtud se ha designado para ejercer las funciones fiscales en esta causa, un jefe de Cuerpo militar; pero considerando que toda rectificación en este punto, ocasionaría al procesado perjuicios tal vez irreparables y que la intervención del fiscal militar o letrado no afecta a esencialidades de procedimiento que impongan forzosamente una revocación de lo acordado.

El fiscal no puede conformarse con la última apreciación; conceptúa que se ha faltado a la ley de Organización y Atribuciones de Marina en el precepto terminante que encierra su artículo 96, y por ello estima que debe reponerse esta causa al estado de sumario al punto en que procede el nombramiento de fiscal.

Otro sí: por lo anteriormente manifestado, nada procede informar respecto a la instancia del procesado de 11 de septiembre último, en la que solicitó cambio de su defensor.

Providencia de justicia de 29 de octubre de 1918.

Doctrina.—De conformidad con el señor fiscal, y considerando que la indebida intervención en esta causa de un fiscal militar, contra lo que taxativamente disponen los artículos 38 y 96 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina, constituye un defecto grave e imprime al procedimiento un vicio sustancial de nulidad.

Resolución.—Se declara nulo todo lo actuado a partir del decreto de 15 de abril del presente año, obrante al folio 268 de la causa; se repone ésta al ser y estado en que se hallaba dicho día, y remítase al jefe de la Jurisdicción de Marina de guerra en la corte, con testimonio de esta providencia a los efectos procedentes.

GRANJA POCH Errolana 4 Teléfono 2129 J. MADRID

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al capitán general de la segunda región, interesando la presentación en Sevilla, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Antonio Menchén.

Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo documentada propuesta de opción a placa de San Hermenegildo, formulada a favor del capitán D. Gerardo Martín.

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga del teniente de Infantería D. Gregorio López Molina.

Al capitán general de la octava región, concediendo anotación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo del teniente de Infantería D. Jesús García López.

Al coronel de la sexta Subinspección, concediendo quince días de permiso para Pamplona al capitán D. Julio Molero Cebrián.

Al jefe de la Comandancia de Huesca, concediendo prórroga de incorporación al Colegio hasta 1 de septiembre próximo al carabiniere joven Francisco Bravo.

A los capitanes generales de los Departamentos marítimos del Ferrol y Cádiz, anotando para su ingreso a los aspirantes Francisco Cerón y Marcelino Fernández; desestimando petición de ingreso de Luis Rivera e interesando documentos de José Ramón.

DE POLICIA ESPAÑOLA

Dignificación e igualdad

Aunque con más competencia que la mía, ha sido ya tratado por otros compañeros el presente tema, no por ello me creo obligado a desistir de tratarlo nuevamente; antes al contrario, acudo decidido a romper una lanza, para conseguir nuestra dignificación e igualdad con el resto de los funcionarios.

Existen organismos que, por la índole de los servicios que prestan, está justificado que gocen de mayores distinciones que los demás, sin que el resto pueda alegar derechos a disfrutar esta igualdad de trato.

El Cuerpo de Vigilancia, sin embargo, está también capacitado para reclamar ese mismo trato, porque los servicios que presta son iguales, como voy a demostrar.

El militar, en el curso de su carrera, diariamente se juega la vida, que es lo más preciado del ser humano, en sacrificio del bienestar y tranquilidad de la nación, y por ello goza de derechos so-

Del Directorio

El Consejo de anoche A las siete de la tarde quedaba reunido el Consejo del Directorio, cuyas deliberaciones daban fin a las nueve y cuarto.

El general Vallespinosa, que dió la referencia, manifestó a los periodistas lo siguiente:

—De Marruecos, que se ha realizado una operación, habiendo sido colocado un puesto con toda felicidad, siendo derrotado completamente el enemigo.

El general Jordana—añadió—ha dado cuenta del curso de la Conferencia, aprobándose todos los acuerdos tomados y toda su gestión plenamente.

El resto del Consejo—terminó diciendo—lo hemos dedicado al estudio del presupuesto. Con este motivo, han asistido los subsecretarios de Hacienda, Marina y Fomento y el Sr. Calvo Sotelo. En la prórroga se incluyen numerosas partidas, lo que hacen que verdaderamente sean nuevos presupuestos.

Convenio comercial

La «Gaceta» publica el Convenio comercial entre España y Alemania celebrado el día 25 de junio de 1924.

El cultivo del tabaco

También publica la «Gaceta» una Real orden determinando las tres zonas en que los ensayos del cultivo del tabaco han de quedar distribuidas durante la campaña de 1925, y a cada una de las cuales corresponde designar un cultivador que las represente en la Comisión central.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBE REMITIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

DESPUES DEL GOLPE DE ESTADO

Gobierno militar en Grecia

ATENAS.—El movimiento militar ha sido originado en gran parte por el descontento de la oficialidad, que reprochaba al Gobierno de Michalacopoulos su despreocupación en asunto tan importante como la reorganización de las fuerzas militares y el desarrollo de las riquezas de la producción nacional, insistiendo particularmente en que, desde su advenimiento al Poder, el Gobierno iba de fracaso en fracaso en la política interior.

Las nuevas autoridades militares han ocupado todos los puntos importantes. El general Pangalos se ha dirigido al pueblo, invitándole a permanecer tranquilo. El general Pangalos ha constituido Gobierno, encargándose de la Presidencia y de la cartera de Guerra.

TORRES

GIROS POSTALES recibidos y pendientes de abono en la Administración de este diario, por no saber a quiénes deben ser aplicados AÑO 1924

Table with 2 columns: Pesetas, Giro details

CAFE MARIA CRISTINA

Salón de conciertos Aristocrática sala Lois XVI para fiestas y banquetes Diariamente, de siete a ocho tarde y de diez a una noche, grandes conciertos por los eminentes artistas RAFAEL MARTINEZ VICENTE BLANES ENRIQUE AROCA

EJERCITO Y ARMADA DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Euzobari, número 8.—Teléfono 576; APARTADO DE CORREOS NUM. 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes Toda la correspondencia, al apartado 436

PROVEEDOR DE LA REAL CASA A. A. DEL VALLE Hijos de F. y A. Rodríguez Mayor, 1 Fundada en 1805 Fabricante de pasamanería de muebles, alfombras de nudo y reposteros. Especialidad en toda clase de bordados para decorado de habitaciones, salas de banderas y salones de buques de guerra. Venta al por mayor y menor de toda clase de tapicería. Descuentos a los militares y marinos Interesa a usted consultar los precios de esta casa antes de hacer sus pedidos. CASA CENTRAL: MAYOR, 1 - MADRID

POMPAS FUNEBRES AVENIDA PENALVER 15 PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

CARABINEROS

Los viajes en ferrocarril

No es ésta la primera vez que nos ocupamos en estas columnas del asunto a que alude el preinserto epígrafe...

Cada día que pasa se hace más evidente la necesidad de conceder pasaje gratuito a las fuerzas del Cuerpo...

No lo que se desea no es ni remotamente obtener ventajas, que puedan filtrarse de egoístas...

Fácil es comprender las ventajas que para el Estado ofrecería tal concesión, toda vez que el personal del Cuerpo...

Además, los muy variados servicios que en el interior de la nación se hallan a cargo de Carabineros...

No se nos oculta que a ese fin tienen la «Autorización militar» y el «Pasaporte», ya que con el primero de dichos documentos se facilita el viaje...

Y como, en atención a lo expuesto, entendemos que otorgando al personal de Carabineros la facultad de viajar por cuenta del Estado...

¿CONOCE USTED "LA CUEVA DE SPIEDUM"?

Es la cervecera más fresca de Madrid.—El salón mejor instalado.—El más cómodo.—El que tiene mejor servicio.

Precios corrientes!!!

Avenida Pi y Margall, 5 TELEFONO, 45 90 M.

CRONICA MILITAR

El poder aéreo de Francia

La fuerza aérea de Francia es tres veces superior a la inglesa. La nación vecina dispone actualmente de ciento cuarenta escuadrillas...

En 1920, Francia tenía solamente 26 escuadrillas; pero a fines de 1925, en que terminó su actual programa de construcciones...

Semejante fuerza, en opinión de expertos en la materia, costaría a Inglaterra el sostenerla la suma anual de 150 millones de dólares.

Esta gran diferencia de fuerza aérea a favor de Francia, preocupa a los políticos ingleses, que, desde luego, no dudan en aumentar su flota aérea.

Cierto es también que el Gobierno no encontrará grandes dificultades en persuadir al país que mientras Francia no esté dispuesta a rebajar su presupuesto del Aire...

Dentro de cinco años se espera disponer de 52 escuadrillas, con 600 aparatos de primera línea para defensa del territorio...

TEMAS MILITARES

Del suboficialato

Hace años que en estas columnas iniciamos la creación de Casinos para suboficiales y sargentos.

La idea mereció buena acogida; pero la miraban muchos como de difícil realización. Sin embargo, transcurrieron algunos años—muy pocos—, y ya el Casino tiene reglamentación oficial.

El primer caso se crearon en las guarniciones de África; después, en algunas otras guarniciones. No pasó mucho tiempo sin que existieran en todas las plazas militares.

El Casino de suboficiales, en el que, a nuestro juicio, deben tener cabida todas las clases similares del Ejército, debe atender, a nuestro juicio, a tres fines principales...

los y sectores sociales, saturados en todo momento de los ideales comunes a los que visten uniforme...

Quisiéramos que no se olvidaran al crear nuestros Casinos los hermosos modelos de centros análogos que hemos visto en guarniciones inglesas.

Vimos uno que disponía de magnífica biblioteca, y en el que los socios tenían clase de idiomas, de gimnasia, de boxeo, de tiro de revólver y de esgrima.

A cargo de jefes y oficiales de la guarnición, y de conferenciantes civiles invitados al efecto, se daban todos los años cursos de estudios de ampliación...

Todo ello por una cuota reducida, aumentada con subvenciones oficiales, y dirigido por una Junta en cuya formación alternaban por votación los socios...

Algo análogo pueden ser nuestros Casinos de clases, y siendo las cuotas reducidas, y bien equilibrados los gastos...

SUELOS

Para lustrarlos, nada como EL RELAMPAGO. Veinte años de éxito creciente.

Máquinas para frotar el piso, esponjas, plumeros, gamuzas, cepillos, escobas para suelos, etc. Gran surtido y precios baratos.

DROGUERIA Y PERFUMERIA DE MORENO Mayor, 35 (esquina). Teléfono 17-10 M. NOTA.—Tenemos operarios prácticos para lustrar pisos...

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos. ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercer izquierda



Doctor Haas. "SICCARIEN" Exterminación total de ratas y ratones

Totalmente inofensivo para personas y animales domésticos. Un cliente nuestro escribe lo siguiente:

Muy Sr. mío. Recibi oportunamente los dos frascos del raticida "SICCARIEN", que fué empleado seguidamente y de cuyo resultado me complazo en manifestarle que ha sido de lo más satisfactorio...

Para una veinte metros cuadrados es suficiente un frasco. Precio de un frasco, 5 pesetas. Remesa franco destino, siendo certificado. A reembolso, 80 céntimos más.

Juan Villain, Alcalá, 16, Madrid (Palacio del Banco de Bilbao)

LOS PAGOS POR ANTICIPADO

EL SUERO ARTIFICIAL CAPILAR TITAN

SU FORMULA:

Table listing ingredients and quantities for the Titan serum formula, including Suero Truncel, Solución timolada, and other components.

Registrada en Sanidad con el número 6776.

Compañía Española de Producto Titán (S. A.) Mayor, número 4 - MADRID - Apartado 386

JABON LAGARTO

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

Maestros silleros guarnicioneros basteros

Los obreros de este personal, adscritos a donde sea necesario para el mejor servicio de los Cuerpos, se hallan subordinados al oficial del repuesto o almacén.

Sufren el gravamen de adquirir por su cuenta las herramientas y útiles necesarios para el más perfecto desempeño de su trabajo...

Muchos Cuerpos tienen contratos especiales para las reparaciones, comprando directamente el material el silleroguarnicionero...

Una mala construcción ya en perjuicio de los fondos del Cuerpo, y más de una vez, en momentos que no es fácil remediar, degenera en daño del caballo o del mulo...

Estos funcionarios son inseparables de la función de cada Cuerpo, pues ésta se considera de relieve tan señalado, que en su Reglamento se les obliga a acudir a todas las formaciones y actos en que puedan ejercer su profesión...

El crecido valor del material, y los jornales elevados que la industria civil paga, aleja del Ejército a muchos que

tenían predilección por éste, encariados con la vida militar. La constitución de una familia, la necesidad imperiosa de atenderla, obliga al hombre, en más de una ocasión, a apartarse de sus gustos...

Tal consideración es la que nos sugiere las presentes líneas. Pensamos que convendría, sin gravámenes que excedan de lo natural, puesto que la Hacienda pública no se halla en condiciones de desembolsos impropios...

HIPNOTISMO

sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, sin movimiento certificado, remita franqueo).

de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por nuevo asombroso sistema, reciente descubrimiento.

MAXIMAS

Entre necios es imposible, romper los lazos de amistad que les unió; pero entre personas sensatas y de sentido común, se deshacen con la mayor facilidad.

Para el sexo débil existe un secreto que, saben guardar rigurosamente: la fecha en que nacieron.

Antes de conocer a los demás mortales, concéte a ti mismo, pues existen muchos que ni ellos mismos saben quiénes son.

La Providencia no sabe el bien que hizo a la Humanidad dando sin huesos el órgano de la lengua. ¡De no ser así, cuántas destrozarianse diariamente!

En la desgracia, un ruso, protesta; un italiano, resignase; un alemán, suicídase; un portugués, aguanta, y un español, baila.

Quando tengas adversidades en la vida, lo mejor que puedes hacer es el conformarte con tu infortunio.

Antonio CRESPO SAMPER

TELÉFONO, 575

::: PATENTES SUBMARINAS :::

Anti-corrosivas y anti-crustantes para fondos de buques de hierro, acero y madera

Marca TORPEDO



Pinturas de todas clases para todos los usos a bordo o en tierra

Depósito en las principales plazas

The British Anti-Fouling Composition And Paint Company Limited London, E. C. 3.

Representante general para España: AUGUSTO DE LOSADA

Alcántara, 46 :- MADRID

(Se solicitan Agentes.)

Vitapiloso

Radioactivo

Frascos de 4 y 7 pesetas

Detiene la caída del cabello y lo afirma en pocos días.
Es un microbicia y desinfectante formidable.
Produce el nacimiento del pelo usándolo con alguna constancia.
Es una loción de exquisito perfume.

De venta en perfumerías y droguerías

El salvamento marítimo

Asunto de constante estudio y siempre de actualidad es el que se refiere a los medios de salvamento en los buques. Comprendiendo así, todas las naciones se han preocupado de legislar sobre este punto para la Marina mercante, y de adoptar el más eficaz y compatible con las exigencias de su servicio, para la flota de guerra, y en su consecuencia, dotan a la última de balsas salvavidas. Algunas naciones que aún no han obrado así, pueden considerarse como excepciones, que confirman la regla, y aun dentro de las que se cuentan en este caso, otras parecen ser que se deciden a seguir el camino de las primeras, al haberse publicado ya disposiciones en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», sobre adquisición de balsas salvavidas, para algunos de nuestros buques de guerra, y por estar en gestiones el Ministerio de Marina portugués actualmente, con igual fin.

Entre las principales e indiscutibles razones que obligan a dotar a todos los buques de guerra de balsas salvavidas, citaremos algunas. Las modernas construcciones de cruceros ligeros, destructores y torpederos, no permiten, a causa del poco espacio disponible a bordo, y totalmente ocupado por la artillería y demás elementos de combate, que se les dote del número de embarcaciones menores necesarias para embarcar toda su dotación en un caso desgraciado; a parte, que aun cuando fuese factible, tan gran número de botes entorpecería muchas de las maniobras, y exigiría ocupar bastante personal en su entretenimiento; y este mismo entretenimiento ocasionaría un gasto importante. Además, presentan los botes el grave inconveniente de que, en climas cálidos y en épocas de sol fuerte, aun guardando los mayores cuidados de mojarlos frecuentemente, no es posible evitar que se resequen las maderas y se abran las costuras del bote, con lo que resulta que al echarlos al agua se inundan. Este inconveniente no existe con las balsas salvavidas. Razón primordial y aplicable a toda clase de buques de guerra, es también que, aun cuando lleven botes suficientes para toda su tripulación, toda unidad naval que esté expuesta a entablar combate, como al efectuar el zafarrancho con este fin, se ve obligada a abandonar sus botes, al no contar con un salvamento susceptible de conservarse, como son las balsas salvavidas, ocurriendo que en el caso adverso del hundimiento del buque, la mayoría de la dotación que no hubiese sido baja en la lucha, lo sería como consecuencia del naufragio, aumentándose considerablemente el número de afortunados, y siendo las víctimas del naufragio las más dolorosas, por lo estéril de su sacrificio. Esta última razón de humanidad y conveniencia patriótica, basta por sí sola para hacer imprescindible el dotar de balsas salvavidas a todo buque de combate.

Consecuencia feliz de científicos estudios y largas experiencias, es el modelo

Maquinaria para trabajar la madera

Guillet Hijos y Compañía S. A. E.

FUNDADA EN 1847

FERNANDO VI, 23. MADRID

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

minutos por hora, como manda el Reglamento, y terminado.
Que no es cosa de que al paciente radioescucha se pegue el auricular al pabellón de la oreja para oír a Mozart, y se encuentre con la indicación de dónde tiene que comprarse los géneros de punto.
La adición a la radiotelefonía, que tanto desarrollo ha tenido entre nosotros, merece una solícita atención.
Y una intervención rigurosa del Poder público, para evitar que siga siendo lo que hoy es, el medio de que unos cuantos señores, muy pocos, mangoneen un saneado negocio.

La censura y la Prensa

Los diarios han pedido que se levante la previa censura. Está bien, y el deber de todos imponía esta manifestación, por el valor ideal de ella, aun a conciencia de que no había de ser atendida.
Lo que ya no nos parece tan bien es que se acaque la crisis de la Prensa, que viene de largo, a la previa censura.
La Prensa está en crisis, porque, dicho sea salvando todos los respetos, carece de interés, y porque la organización de sus servicios administrativos es absurda.

pues bastan los indispensables para el servicio normal, sin preocuparse de la capacidad de los mismos para el caso de abandono de buque. Con esto se tiene un ahorro de dinero, pues aparte de la diferencia de precio, son mucho menores los gastos de entretenimiento de las balsas y de mucha más vida que los botes.

Lo anterior es suponiendo que se trate de unidades navales en que sea factible llevar las embarcaciones menores necesarias para embarcar toda la tripulación; pero en las que esto no ocurra, la razón de conveniencia expuesta se convierte en necesidad, pues en buques en que no es posible embarcar los botes necesarios, siempre existe la posibilidad de tener a bordo el número de balsas que hagan falta para el total salvamento de su tripulación.

Y esta necesidad es imperiosa, y, por lo tanto, resulta imprescindible dotar de este salvamento a los buques de combate, en caso de guerra naval, pues en el combate se pueden tener las balsas a bordo, tiradas sobre cubierta o colgadas en sitios donde no molesten las maniobras, pues tratándose de estas balsas, por su forma y volumen, existen a bordo sobrados sitios que reúnen estas condiciones, con lo cual siempre está garantizado el salvamento de la tripulación. Teniendo en cuenta, además, que por la constitución de estas balsas, antes descrita, y al estar dividido el tubo de co-

Hostería Vasca
Cafe-Bar - Cervecería-Frambres
:: :: Mariscos :: ::
Establecimiento de primer orden
PROPIETARIOS:
PEREZ Y GONZALEZ
Montera, 10. --- MADRID

bre del flotador en compartimentos estancos, aun cuando alguna fuese alcanzada por algún casco o metralla, no por esto se inutilizaría, pues, en general, el perjuicio causado se reduciría a disminuir algo su flotabilidad.

La pasada guerra europea ha consagrado la alta eficacia y utilidad de este tipo de balsas salvavidas.

Para la flota mercante, son, asimismo, de una gran utilidad, cualquiera que sea la clase de barco que se considere; y esto lo demuestra el que las hayan adquirido muchas líneas de vapores británicas y de otros países.

Sin embargo, de suficiente eficacia, garantizada por los estudios y experiencias efectuados, y por el «Board of Trade», de llenar todos los requisitos señalados por este departamento, y acompañando a cada aparato certificado de reconocimiento del citado «Board of Trade», siendo de precio bastante inferior al de las balsas, con lo que se facilita su adquisición, son los aparatos salvavidas de la misma casa mencionada anteriormente.

Estos son de dos tipos: el Nott's Bouyant Apparatus y el «Nott's Bouyant Apparatus, tipo B». El primero, viene a ser el flotador de la balsa, con asideros convenientemente dispuestos para 16 personas; tiene un peso aproximado de sesenta kilogramos, y los ejes del óvalo, exteriormente, son (aproximadamente) 2,00 por 1,14 metros, y el grueso, 0,33 metros. Este aparato salvavidas, siendo como el flotador de las balsas, reúne las grandes ventajas y excelentes cualidades de ellas; pero, por lo delicado de su fabricación y calidad de los materiales empleados, resulta de precio relativamente alto.

También muy buenos, aunque no tanto como los anteriores, de gran utilidad y completa eficacia, pero de precio mucho más reducido, para facilitar su ad-

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE
Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la **Marina lacteada NESTLE**, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.
Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la **Delegación NESTLE, Condo de Xiquena, 15 y 17, MADRID.**
Los clientes que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la **Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, BARCELONA.**
NOTA.—Queda bien entendido que las **Unicas** etiquetas valederas para el canje son las **Blancas**, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

quisición, y llenando todas las condiciones señaladas por el «Board of Trade», de cuyo departamento acompaña a cada aparato certificado de reconocimiento, es el tipo de aparatos salvavidas «Nott's Bouyant Apparatus, tipo B». En éste, los principales materiales empleados son el hierro y la madera, de características apropiadas, y proyectado con las condiciones precisas para llenar cumplidamente las condiciones que luego diremos. Su capacidad de salvamento es para veinte personas; su forma es, aproximadamente, la de un paralelepípedo recto, de 1,80 por 1,20 por 0,25 metros, aproximadamente, y de 140 kilogramos de peso; en su contorno lleva asas análogas a las del tipo anterior, que son cómodos asideros para el salvamento de las personas. El ingenioso proyecto de este aparato es tal, que los esfuerzos sufridos por él, sea por peso o tirones que soporten los asideros, sea por golpes o malos tratos de cualquier parte del aparato, se transmiten y los sufre, casi íntegros, en último término, un eje o pinzote central, del cual puede decirse nace la sujeción de las asas; esto, como es lógico, le da una gran resistencia y garantiza su larga vida, aun estando sujeto a malos tratos. Asimismo, por la constitución de este aparato, puede emplearse en cualquier clima, pues ya está proyectado para sufrir las mayores variaciones de temperatura y humedad.

Inglatera cuya flota mercante tiene tanta importancia, y que es indudable que marca normas en cuestiones navales, velando, como es deber y está de acuerdo con los progresos humanos, y creciente progresión del tráfico marítimo, ha dispuesto, con arreglo a las disposiciones dictadas por el «Board of Trade», con fecha 6 de agosto próximo pasado y fijando el 1 de julio venidero como fecha a partir de la cual se hará obligatorio su cumplimiento, que todo buque, nacional o extranjero, que lleve pasajeros y haga escala en cualquier puerto inglés, ha de llevar, además del número de botes necesarios para el máximo de personas que puedan embarcar, el número de salvavidas necesario para un 25 por 100 de este total; salvavidas que han de cumplir muy rigurosas condiciones, que marca dicho departamento del «Board of Trade», y de las cuales están satisfechas en los aparatos de la citada casa «J. H. Nott & Sons Ltd.».

Facilitan dichas disposiciones que para barcos botados al agua con anterioridad al 1 de enero del corriente año, y que

previo reconocimiento del «Board of Trade», no se les pueda instalar pescantes o disposiciones apropiadas para llevar el número de botes necesarios para el fin señalado, se complete el número de los que pueda llevar, a los que debía, con los aparatos necesarios para completar el objeto de aquéllos; sin que esto excluya el llevar, además, los aparatos salvavidas necesarios para el 25 por 100 antes mencionado.

Por informes particulares, que actualmente, en realidad, pertenecen a la esfera de los rumores, se asegura que las anteriores disposiciones se interiorizarán en un plazo no superior a un año.

De esperar y desear es que se realice lo último; pues el perjuicio que pueda suponer a los armadores el desembolso para equipar con un salvamento eficaz a todos los buques, no merece mencionarse al compararse, como antes hemos dicho, con la razón de humanidad e inmensa ventaja de la garantía de la vida de los que navegan.

Calzados ATLANTA
Proveedor oficial de la cooperativa del Ministerio de la Guerra
Especialidad en medidas para uniforme y paisano
Descuento del 10 por 100 a los militares en las compras al contado
A los paisanos, 5 por 100 de descuento, presentando este cupón
San Marcos, 37 MADRID
No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

EPITELIOL
(TIMOLATO DE HIERRO DIALIZADO)
Afecciones malignas de la piel. Ulceraciones. Fístulas. Medicamento de aplicación tópica, muy útil en el cáncer cutáneo por sus propiedades epidermizantes y desodorantes.
Especialmente indicado en los epitelomas, lupus y escaras
Frasco de ensayo, 6 pesetas. Corriente, 15. Doble, 25
Muestras gratis a los señores médicos que lo solicitan de **EPITELIOL, Factor, 16, Madrid**
Venta en el Laboratorio del preparador. Farmacia Barroso, Olózaga, 18, y Depósitos

mente de oro puro, con sólo una insignificante cantidad de cuarzo blanco. Después de fundido el lingote, valió a su poseedor 40.000 duros.
La historia de cómo Oliver Martín descubrió la magnífica pepita, es sumamente curiosa. Oliver, en compañía de un tal Flower, había estado durante muchas semanas trabajando durante el invierno, en el más pequeño granjo de oro. Desilusionados, y con las provisiones agotadas, ambos se dispusieron a abandonar el Campo Corona; pero sorprendidos por terrible tormenta, se guardaron en un albergue, en el que cayó una exhalación que mató al infeliz Flower.
Oliver, aterrado, se dispuso entonces a cumplir con su compañero el último deber, y empezó a cavarle una fosa. No tenía ésta más que un palmo de profundidad, cuando el azadón tropezó con un cuerpo duro; era la famosa pepita. Oliver creyó volverse loco de alegría!
Recordando este caso, los buscadores de oro, tenaces y confiados, no se dejan invadir nunca por la desesperanza.

Pero aún refirieron los mineros otros casos más raros que el anterior. Ocurrió también en California,

y su protagonista fué Daniel Hill. Este hombre, al que la suerte quiso prodigar sus favores, encontró una pepita de oro de un tamaño muy respetable, que luego vendió en 16.000 duros. Animado con el hallazgo, siguió trabajando febrilmente, revolviendo con su azadón grandes extensiones de terreno. Habían pasado ya cinco años, cuando, a un metro escaso del sitio donde descubrió la antedicha formidable pepita, encontró otra tan grande como un coco, que le valió 12.000 duros.
Otro cualquiera hubiera seguido buscando con ahínco, animado por su fortuna; pero Hill era un idiota, y se entregó a la bebida, ahondando el trabajo. A los dos años no tenía un céntimo, y murió de «delirium tremens» en la cárcel.
Todos los mineros encuentran granos de oro, pepitas más o menos regulares; pero el descubrimiento de las grandes, de las que sólo a ellas puede redimir el trabajo, es lo que constituye su obsesión.
En otro artículo continuaremos relatando la historia del hallazgo de otros lingotes de oro, alguno de ellos aún más grande que los mencionados.—Samuel LEVY

Por la exportación

Con satisfacción leemos que se ha constituido en Canarias una «Asociación de Exportadores de Tenerife», con las siguientes importantes bases:

Primera. Se constituye en esta capital una Asociación de exportadores de frutos del país, que tiene por objeto la defensa de sus intereses, la ejecución de obras y el establecimiento de servicios que redunden en beneficio de la propia exportación y facilitar a las Corporaciones públicas las cantidades que estimen necesarias para la realización de obras que conduzcan al mejoramiento general del país.

Segunda. Los fondos indispensables a dicho objeto se obtendrán mediante la entrega que de 0,50 pesetas por bulto harán las casas que al mismo tiempo son exportadoras, navieras y vendedoras, en cuanto se refiere a los bultos que por su cuenta exporten y mediante las economías que, con relación a los demás bultos, consiga la Asociación, cuyas economías no podrán ser nunca inferiores a aquella cantidad, pues si en algún caso lo fuesen, el exportador queda obligado a suplir la cantidad que falte.

Tercera. Dichas economías se conseguirán obteniendo de las casas vendedoras de frutos una rebaja en sus gastos y comisión por bulto, recuperando de las casas navieras lo que de más recauden para satisfacer arbitrios, ya porque lo devuelvan, ya porque esa recaudación la haga la propia Asociación, transformando el seguro que actualmente se hace con las Compañías en un seguro mutuo a cargo de la Asociación, que seguirá cobrando la cantidad que por bulto se paga hoy y mejorando y abaratando todos los servicios de que la exportación hace uso.

Cuarta. La Asociación dará anualmente a cada exportador un resguardo provisional que represente la cantidad que la misma ha recaudado por cuenta del exportador, cuyos resguardos se canjearán por títulos definitivos el día que la Asociación acuerde no recaudar más fondos y seguir sólo operando con el capital existente y los beneficios que con el mismo se obtengan.

Quinta. Cuando la Asociación acuerde liquidar sus bienes, el importe que de ellos se obtenga se distribuirá proporcionalmente entre los títulos.

Sexta. En tanto la Asociación no llegue a tener un capital de 25 millones de pesetas no repartirá dividendo alguno, y cuando llegue al expresado capital, los beneficios se repartirán en la forma que se acuerde.

Séptima. Los acuerdos a que se refieren las tres bases anteriores han de ser tomados con el voto favorable de los exportadores, que representen las cuatro quintas partes del número de bultos exportados en la última anualidad y los

dos tercios del número de exportadores que pertenezcan a la Asociación.

Octava. Los inscriptos en la Asociación estarán obligados a cumplir sus preceptos o acuerdos, bajo la pena de perder su participación en el capital social, que acrecerá proporcionalmente a los demás partícipes.

Novena. Los fondos recaudados se destinarán: a la construcción en este puerto de un muelle para embarque de todos los grupos directamente a los vapores, el cual deberá estar completamente cubierto para que no se perjudiquen los frutos, y ha de ser administrado directamente por la Asociación, hasta tanto la Junta de Obras del puerto lo adquiere; a modificar los transportes, ya sea por ferrocarril, ya por trasbordadores eléctricos, ya mediante embarcaderos o en cualquier otra forma que mejor se estime; a establecer los demás servicios auxiliares que afecten a la exportación; a constituir un Banco Agrícola que haga anticipos a los agricultores y exportadores; a mejorar los servicios de vapores, ya de acuerdo con las Compañías, ya creándolos; y, en fin, todo aquello que se considere beneficioso a la exportación y a la agricultura.

Décima. También se destinarán los fondos que se recauden a facilitarlos a las Corporaciones públicas, como anticipos, con interés o sin él, o como donativos, las cantidades que se consideren indispensables, necesarias o convenientes para la realización de aquellas obras de carácter público que representen una mejora para el país y que directa o indirectamente afecten a la agricultura.

ESPECTACULOS

PAVON.—A las siete, La mala ley. A las diez y tres cuartos, La culpa fué del marido.

CENTRO.—A las diez y media, reaparición de De Rocroy.

MARAVILLAS.—A las seis y media y diez y media, Corona, Luisa de Valois, Hermanos Arias, Antoñita Torres, Pepita Uáser, Mercedes Serós y Mexicana Indian.

ROMEA.—A las seis y media y a las diez y media, Lepe, Mi tía, Mimí (modas), Las islas Jha-Jha, Sol y sombra, Dora la Cordobesita.

NOVEDADES.—A las siete y a las diez y media, gran programa de variedades.

ROYALTY.—A las seis y a las diez y cuarto, grandes secciones de cinematografía. Todos los días estrenos.

ENCAJERA

Arregla mantillas de bondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercer piso, izquierda

•Sindicato de Publicidad. — Resbarr. 5

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES

fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES PERFUMES (en cajas de una ampolla)

Agua Colonia Cleopatra	2,50
Id. id. Electra	4,00
Id. id. Flor de Lis	8,00
Id. de Lavanda	2,50
Brillantina	1,25
Dentifricio rojo	1,25
Id. verde	1,75
Extracto de Acacia	2,25
Id. de Ambar	2,25
Id. de Chipre	2,25
Id. de Cuero de Rusia	2,25
Id. de Gardenia	2,25
Id. de Heliotropo	2,25
Id. de Jazmín	2,25
Id. de Lilas	2,25
Id. de Pompeya	2,25
Id. de Rosas de Oriente	2,25
Id. de Violeta	2,25
Id. Ideal	2,25
Loción al Jazmín	4,00
Id. a la Violeta	4,00
Petróleo para el pelo	2,00
Ron Quina	2,50

Vinagre de tocador 2,50
Desde 10 pesetas en adelante se envían franco de porte y embalaje a cualquier punto de España.

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES JARABES:

Frambuesa	0,75	5,00
Fresa	0,75	5,00
Grosella	0,75	5,00
Limón	0,75	5,00
Naranja	0,75	5,00
Piña	0,75	5,00
Plátano	0,75	5,00

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES LICORES

Absentín, análogo al Ajenjo	1,00	7,00
Anísida, id. al Anisete francés	1,00	7,00
Benedicto XV, id. al		

Benedictine	1,00	7,00
Cognac, id. al Cognac	1,00	7,00
Kirsch	1,00	7,00
Kumelin, análogo al Kumel	1,00	7,00
Licor Indio, id. al Ron, Licor de Venus, id. al Marrasquino	1,00	7,00
Néctar amarillo, id. al Chartreuse amarillo, Néctar verde, id. al idem verde	1,00	7,00
Pipermin	1,00	7,00
Sinebrin, análogo a la Ginebra	1,00	7,00
Wisky, al Wisky	1,00	7,00

Por estar estos productos elaborados en el «Laboratorio Farmacéutico Nacional» y tener todos ellos propiedades higiénicas, pueden pedirse en todas las buenas farmacias de España, y en Madrid: ALCALA, 69; HERMOSILLA, 52; SAN BERNARDO, 41; ALBERTO AGUILERA, 21, y FARMACIA DE «EL GLOBO».

SE ENVIA A PROVINCIAS CERTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO NACIONAL, HERMOSILLA, 52, MADRID. AL MISMO SEÑOR DEBERAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, REPRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE ESTE INTERESANTÍSIMO PRODUCTO, QUE TANTA ACEPTACION TIENE ENTRE EL PUEBLO.

Sociedad Española del Acumulador, Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2
MADRID

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28
(Esquina a Clavel)
Dijes de ANUL GRASES
Suorsali
AUCHA, 30
duplicado

“STAR”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades benéficas están dotados de la pistola STAR

A los Cuerpos armados en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera baja, 3 - Apartado 329 - Madrid



LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10
MADRID
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

EJERCITO Y ARMADA

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8
APARTADO NUM. 435 - MADRID
Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes
BOLETIN DE SUSCRIPCION
Don empleo
Cuerpo provincia
pueblo
Desea suscribirse a este periódico a partir de
(Fecha y firma)

VESTUARIOS

PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :
M. Sados N.º 2 : Victoria, 15
- Teléfono 310. S. P. - : - Teléfono núm. 120 -

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID



ALL'S

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre un tarro del patético

Ungüento mágico

en tres días se ve a usted libre de los pies, juanetes y ojos de gallo. Pruébalo y quedará asombrado.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas
Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 1. - Madrid

GRAN RELOJERIA DE ORO

A. Salamanca.-Sucesor de L. Murray
Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado 164

FELO
PULSERA



GRAN
NOVEDAD

En caja de plata desde pesetas 250,0
Id. de oro 180,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. 90,00
Gran variedad en despertadores, relojes para señoras.
Inmensa surtido en calzados para señores caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y Juntas de Ejército grandes facilidades para el pago, como así mismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.